



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ

2º EJERCICIO PLAZA OPERARIO/ A SERVICIOS MÚLTIPLES

PLANTILLA RESPUESTAS SEGUNDO EJERCICIO

PREGUNTA	RESPUESTA
1	C
2	B
3	A
4	D
5	C
6	A
7	A
8	C
9	C
10	B
11	C
12	A
13	C
14	B
15	A
16	C
17	A
18	B
19	C
20	C

~~ANULADA~~

PLANTILLA RESPUESTAS PREGUNTAS RESERVA

PREGUNTA	RESPUESTA
1	B
2	B
3	A

~~Alfredo~~

~~Alfredo~~

~~Alfredo~~

~~Alfredo~~

~~Alfredo~~



AYUNTAMIENTO
DE
PEDRO MARTINEZ

C.P. 18530

ACTA DE LA SESIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2026 PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DERIVADO DE LA LEY 20/2021 .

En el Ayuntamiento de Pedro Martínez a 19 de Febrero de 2026, siendo las 11:00 horas, se reúne el tribunal calificador para la SELECCIÓN DE PERSONAL, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO al objeto de proceder a la celebración de las pruebas de selección, SEGUNDO EJERCICIO.

Vista Acta de 6 de febrero de 2026 de este Tribunal de celebración de las pruebas de selección, PRIMER EJERCICIO.

Vista Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Pedro Martínez de 16/02/2026, de convocatoria para la realización de pruebas de selección SEGUNDO EJERCICIO.

De acuerdo con la Base 7.1 Fase de Oposición, Segundo Ejercicio, sólo podrán realizar el ejercicio aquellas personas aspirantes que hubiesen superado el primer ejercicio.

Convocados los aspirantes que han superado el primer ejercicio, se presentan:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MANUEL	***8726**

Se procede a la realización del SEGUNDO EJERCICIO, que consistirá en contestar por escrito, un ejercicio teórico de **20 preguntas con 3 respuestas alternativas, sin penalización por respuesta errónea, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo I de la convocatoria, con una duración de 45 minutos.**

La puntuación máxima que se podrá obtener es de 30 puntos, esto es, 1,5 puntos por respuesta acertada, siendo en todo caso necesario obtener al menos 18 puntos para superarlo, esto es 12 preguntas correctas.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de cada uno de los ejercicios.

Por el Sr. Presidente del Tribunal se expone que conforme lo establecido en la Resolución de 24 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública el Orden de llamamiento y/o actuación de los/as aspirantes, se iniciará por la letra "U" .

Se procede al llamamiento y comprobación de la identidad con el siguiente resultado:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MANUEL	***8726**

Por el Sr. Presidente se comunica lo expuesto anteriormente sobre la fase de oposición SEGUNDO EJERCICIO, y se da lectura a las Instrucciones para realización del ejercicio.

Se procede al reparto de:

- Un sobre grande que contiene el ejercicio, la plantilla de respuestas donde se deben ir anotando las mismas, folio en blanco para anotaciones y bolígrafo azul
- Un sobre pequeño con ficha identificativa de los datos personales y dos claves alfanuméricas aleatorias que irán una en la plantilla de respuestas del ejercicio y otra en la ficha identificativa de los datos personales que se introducirá en el sobre pequeño y se entregará al tribunal

Siendo las 12:10 horas por el Sr. Presidente se da orden de comienzo del ejercicio.

Finalizado el tiempo de realización del ejercicio, esto es a las 12:55 horas, se procede a la corrección y/o valoración del ejercicio con la siguiente puntuación:

Se procede a eliminar la PREGUNTA NÚMERO 4 AL TENER UN ERROR DE CONTENER 4 RESPUESTAS ALTERNATIVAS EN LUGAR DE 3, siendo sustituida por la PREGUNTA RESERVA NÚMERO 1



AYUNTAMIENTO
DE
PEDRO MARTINEZ

C.P. 18530

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PREGUNTAS ACERTADAS	PUNTUACIÓN
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MANUEL	***8726**	18	27 PUNTOS

Resultando por tanto una calificación final de la fase de oposición:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MANUEL	***8726**	32 PUNTOS	27 PUNTOS	59 PUNTOS

Una vez superada la FASE DE OPOSICIÓN, el tribunal calificador procede a la valoración provisional de los méritos conforme al baremo y normas que se especifican a continuación:

a) Méritos profesionales:

- La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 15 puntos.
- La puntuación de estos méritos se otorgará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Los servicios prestados en Administración Local en el mismo grupo profesional al que se desea acceder, siempre que sean relacionados con la plaza a cubrir y/o las funciones derivadas de las mismas, podrán suponer el 100% de la puntuación en este apartado (15 puntos). Por cada mes completo (30 días) de servicios prestados por cuenta ajena en una Administración Local, que será necesario acreditar mediante certificación expedida por la Secretaría General: 1 puntos.

b) Otros méritos

- La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 15 puntos.
- La distribución de puntos se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Formación complementaria:** Cada aspirante podrá obtener un máximo de 10 puntos en este apartado, de acuerdo con los siguientes criterios de puntuación:
 - 0,25 puntos por cada hora de formación complementaria recibida (Cursos, jornadas, seminarios...) siempre que estén relacionadas con materias comunes, transversales o específicas del temario o propias del empleo al que se aspira.
 - 0,05 puntos por cada hora de formación complementaria impartida (Cursos, jornadas, seminarios...) siempre que estén relacionadas con materias comunes, transversales o específicas del temario.
 - No existirá ningún límite de puntos para la formación relacionada con las materias específicas del temario.
 - Superación de procesos selectivos:** Cada persona aspirante obtendrá un máximo de 5 puntos por la superación de un proceso de selección como funcionario/a interino/a o de carrera, personal laboral fijo, o personal laboral temporal en cualquier Administración Local, en el mismo grupo profesional siempre que esté relacionado con la categoría profesional convocada. Se excluyen de ser puntuados en este apartado los procesos de selección ligados a bolsas de trabajo y/o empleo.

Con el siguiente resultado:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI
SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	***8726**
A) MÉRITOS PROFESIONALES	PUNTOS OBTENIDOS
	15 puntos
B) OTROS MÉRITOS	PUNTOS OBTENIDOS
B.1.A FORMACIÓN COMPLEMENTARIA RECIBIDA	10 puntos
B.1.B FORMACIÓN COMPLEMENTARIA IMPARTIDA	0
B.2 SUPERACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	5 puntos
Total B	15 puntos
TOTAL A + B	30 PUNTOS



AYUNTAMIENTO
DE
PEDRO MARTINEZ

C.P. 18530

Resultando un total de puntuación en la Fase de CONCURSO DE MÉRITOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MANUEL	***8726**	30 puntos

A continuación el Tribunal procede a la realización del sumatorio de las puntuaciones obtenidas en la FASE DE OPOSICIÓN Y EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, con el siguiente resultado:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE VALORACIÓN DE MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MANUEL	***8726**	59 PUNTOS	30 PUNTOS	89 PUNTOS

Se acuerda exponer al público la presente acta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedro Martínez [<http://pedromartinez.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, estableciendo un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente acta, a efectos de presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose elevadas a definitivas las calificaciones obtenidas de no producirse ninguna reclamación

Se acuerda Proponer a la Alcaldía para su nombramiento al aspirante que ha obtenido en conjunto la puntuación más alta:

- **MANUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ ***8726****

Y no siendo otro el objeto de la sesión siendo las 13:45 horas del día 19 de febrero de dos mil veintiséis, el Presidente da por terminada la sesión y para su constancia se expide el presente acta, que consta de tres folios, siendo firmada por todos los miembros del Tribunal, conmigo el Secretario, que doy fe.

PRESIDENTE

VOCAL

D. JUAN FRANCISCO CALANDRIA HERNÁNDEZ D^a ADELA PEREGRINA PEREGRINA

VOCAL

VOCAL

D. JUAN MANUEL LEYVA OCETE

D. AUGUSTO JARAMILLO FERNÁNDEZ

SECRETARIO,

D. MANUEL ALFARO MARTÍNEZ